

PROPUESTA PARA PROYECTO DE GERENCIA DEL "PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ".

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Dotar al programa "Universidad para la paz" de un equipo básico de trabajo que garantice:

a. La coordinación de las gestiones que sean necesarias para la consecución de los recursos que respalden adecuadamente el proyecto de la Universidad.

b. La coordinación de los esfuerzos institucionales y personales tendientes a presentar ante el Ministerio de Educación la solicitud para la aprobación de la Universidad.

c. La elaboración de todos los documentos y estudios exigidos por la ley para solicitar la aprobación de la institución universitaria.

d. La presentación de dichos documentos y estudios al ICFES y al Ministerio de Educación.

e. El seguimiento al trámite ante el ICFES y ante el Ministerio de Educación de la solcicidad de aprobación.

TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Teniendo en cuenta que ya se ha adelantado en aspectos como la elaboración de propuestas de varios de los documentos exigidos por la ley (Estatutos, reglamento estudiantil, reglamento docente, reglamento de bienestar universitario), así como en un primer estudio de pre-factibilidad, la duración de esta fase del proyecto se calcula en doce (12) meses, contados a partir del momento de su inicio.

Las etapas de desarrollo de esta fase del proyecto comprenden:

a. Identificación del total y modalidad de los aportes que se harán a la Universidad, teniendo como marco de referencia el estudio de pre-factibilidad.

- b. Identificación de los posibles fundadores de la Universidad. Contacto y reuniones con ellos.
- c. Identificación de los docentes que acompañarán el proyecto y cuyas hojas de vida serán presentadas desde un primer momento al ICFES. Contacto y reuniones con ellos.
- d. Discusión con los fundadores de la propuesta de Estatutos. Adopción de un documento final.
- e. Discusión con varios de los docentes de las propuestas de Reglamento Estudiantil, Reglamento de Profesores y Régimen de Bienestar Universitario. Adopción de documentos finales.
- f. Elaboración del documento final que contiene el estudio de factibilidad.
- g. Constitución de aportes por los fundadores y reunión de fundación de la Universidad.
- h. Presentación de toda la documentación al ICFES.
- i. Seguimiento al trámite ante el ICFES y ante el Ministerio de Educación.

**RECURSOS QUE DEMANDA EL PROYECTO.**

a. Humanos.

En la medida en que se trata de obtener del ICFES y del Ministerio de Educación la aprobación de la Universidad, la gerencia del programa "Universidad para la Paz" demanda disponibilidad de un grupo básico de personas dedicado a adelantar las gestiones necesarias y a alabarar los documentos e instrumentos exigidos por las normas.

El equipo de trabajo puede estar conformado por un núcleo mínimo de dedicación casi exclusiva al programa y otro núcleo de asesoría, en aquellos aspectos que demanden mayor especialización.

El núcleo básico de dedicación exclusiva puede estar conformado por tres (3) personas: la persona encargada de la dirección del programa (prácticamente de dedicación exclusiva), una persona que actúe como asistente (que

puede tener un medio tiempo) y una persona para apoyo secretarial.

El núcleo asesor estará conformado estrictamente por las personas que en un momento dado sean necesarias para atender aspectos muy puntuales del programa, como, por ejemplo, elaborar el estudio de factibilidad exigido por la ley. La escogencia de estas personas será una de las responsabilidades de la persona que dirija el programa.

b. Locativos y logísticos.

La dirección del proyecto debe contar, en lo posible, con una sede o lugar específicamente destinado para el efecto, con el fin de garantizarle independencia y eficacia.

Debe contar con apoyos logísticos mínimos como una línea telefónica (que puede ser suplida, si es difícil su consecución, por celular), acceso a fax, a computador y a implementos básicos de oficina.

**COSTOS DEL PROYECTO.**

Estarían conformados por:

a. Pago del lugar de funcionamiento y dotación logística básica.

b. Pago del núcleo básico, así:

.- Director del proyecto: 12 meses (disponibilidad completa): \$3.800.000 cada mes (honorarios o salario integral).

.- Asistente del proyecto: 12 meses (medio tiempo): \$1.200.000 cada mes (honorarios o salario integral).

.- Apoyo secretarial: 12 meses (tiempo completo): \$700.000 cada mes (honorarios o salario integral).

c. Pago de los honorarios que causen las asesorías puntuales que sean estrictamente necesarias.

Entre estas asesorías debe contemplarse la realización del estudio de factibilidad, cuyo valor en honorarios

sería de \$12.000.000.

Igualmente debe contemplarse el pago de las horas de revisión de las propuestas de Reglamentos por algunos profesores universitarios.